



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I, MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATOS
A HONORARIOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.372.-

QUILLON, 31 MAY 2019

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°212 de fecha 15 de Enero 2019, que aprueba el Programa denominado **“Programa Valorizado y Logístico de Apoyo en la Administración - 2019”**
2. Memorándum N°16 de fecha 08.05.2019 de Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde.
3. Certificado disponibilidad Presupuestaria N°146 de fecha 20.05.2019, emitido por Director de Adm. y Finanzas.
4. Anexo de contratos a Honorarios suscrito con fecha 22 de mayo 2019, con Srta. Marta Sepúlveda Herrera.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa decreto Alcaldicio 1.133 de fecha 23.03.2018;
9. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto,
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	Función adicional	PERIODO	DEPENDENCIA	NUEVO MONTO A HONORARIOS BRUTOS MENSUALES
MARTA SEPULVEDA HERRERA	██████████	Apoyo Actividades extraprogramáticas	01/05/2019 al 31/12/2019	Administración municipal	\$843.333

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del Administrador Municipal o en su ausencia por el funcionario en el que se deleguen las facultades del Alcalde.

3. El gasto que originan los contratos señalados, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004, "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVN/kzt

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 22 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y la Srta. **MARTA LEONILA SEPULVEDA HERRERA**, Técnico en Secretariado, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 16 de mayo de 1985, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 17 de Enero 2019, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°370 de fecha 22 de enero 2019.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, se incorpora a la cláusula "**PRIMERO**" la función de apoyo en actividades extra programáticas del área de la cultura. En efecto, se modifica cláusula "**TERCERO**" y sus honorarios brutos mensuales ascienden a la suma de \$843.333 (ochocientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).

TERCERO: El presente anexo de contrato a honorarios, tendrá vigencia a partir del 01 de mayo 2019 hasta el 31 de diciembre 2019.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato y el anexo de contrato mencionado en cláusula "**PRIMERO**" del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


MARTA SEPULVEDA HERRERA
[REDACTED]


ALCALDE ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/kzt
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS